

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio #	58
Proceso:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandantes:	RUTH ALEXANDRA VASQUEZ POSADA y SNEYDER GOMEZ CARMONA
Radicado:	05-001-31-10-007-2021-00174-00
Providencia:	Auto que inadmite demanda

Mediante auto del siete (07) de abril de los corrientes, se INADMITIÓ la presente demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal promovida por los señores RUTH ALEXANDRA VASQUEZ POSADA y SNEYDER GOMEZ CARMONA, habiéndose exigido varios requisitos, previo a su admisión; dentro del término concedido no se dio cumplimiento a lo pedido por lo que el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal promovida por los señores RUTH ALEXANDRA VASQUEZ POSADA y SNEYDER GOMEZ CARMONA.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
49c47afdbb00f5ff86180ea606207024319c1d4c5f8152ef58634568f3e635d2
Documento generado en 22/04/2021 12:34:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>